

SANTA CRUZ, 22 de septiembre del 2023

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 466 de fecha 18.07.2023, del Director de Obras Municipales solicitando la compra de materiales de construcción para la reparación de dos puentes: uno ubicado en Callejón Cornejo y otro al lado de la Sede Social del Sector de La Finca.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.274.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Decreto Exento N° 3.348 de fecha 03.08.2023, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 21.09.2023.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-166-LE23**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE PUENTE UBICADO EN CALLEJÓN CORNEJO Y PUENTE AL LADO SEDE SOCIAL, SECTOR LA FINCA, COMUNA DE SANTA CRUZ.**
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 3 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.
3. El Oferente L&L SPA, queda Fuera de Bases debido a que modifica el Formato N° 5 Presupuesto Detallado, esto según el Punto 8.1.1.4 de las Bases Administrativas, por lo cual no se evalúa.
4. El Oferente ELBA SONIA HERNANDEZ FUENTES, queda Fuera de Bases debido a la no presentación de los Formatos solicitados en el Punto 8.1.1 de las Bases Administrativas; esto según el Punto 8.1.1.3 y 9 de las Bases Administrativas, por lo cual no se evalúa.

DECRETO EXENTO N° 4.096

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE PUENTE UBICADO EN CALLEJÓN CORNEJO Y PUENTE AL LADO SEDE SOCIAL, SECTOR LA FINCA, COMUNA DE SANTA CRUZ, ID N° 3838-166-LE23**, a la siguiente empresa: **COMERCIAL LA LAGUNA LIMITADA, RUT: 77.109.360-4**, por un monto de **\$ 6.563.183 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. Declárense Fuera de Bases la oferta presentada por *L&L SPA* y *ELBA SONIA HERNANDEZ FUENTES*, de acuerdo a lo señalado en el punto N° 3 y 4 de los considerando.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde